

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DDE-2519	
NOMBRE:		TRÁMITE	x SERVICIO
Ampliación de Horario de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto.			
DESCRIPCIÓN:			
Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan ejercer sus actividades comerciales o de servicio en horario posterior al que tienen permitido en su licencia de funcionamiento, deberán solicitar la ampliación de operatividad y autorización de horario extraordinario.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 185 fracciones I, II y III del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 159 del Bando Municipal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiera ampliar el horario de funcionamiento de su establecimiento comercial.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

	REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
• Oficio de solicitud de ampliación de horario, dirigido al presidente municipal, mediante escrito libre que deberá ser ingresado a la Coordinación de Atención Ciudadana o en la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	No
• Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder simple e identificación del apoderado legal.	Si	No
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Ampliación de Horario de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto" página 64.
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Ampliación de Horario de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto" página 64.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)
• Oficio de solicitud de ampliación de horario, dirigido al presidente municipal mediante escrito libre que deberá ser ingresado a la Coordinación de Atención Ciudadana o en la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	No
• Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) del representante legal, o en su caso carta poder simple e identificación de la persona que realice el trámite.	Si	No
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Ampliación de Horario de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto" página 64.
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Ampliación de Horario de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto" página 64.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica	No aplica	No aplica
		No aplica

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- La o el Ciudadano acude al Departamento a tramitar su Ampliación de Horario de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio para la realización de su evento.			
2.- La o el Auxiliar Administrativo recibe la solicitud debidamente requisitada y firmada por el ciudadano o representante legal.			
3.- La o el Auxiliar Administrativo manifiesta a la o el ciudadano que el Departamento le informará cuando ya esté listo su oficio de contestación a su petición, en un término de 3 días hábiles.			
4.- La o el Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones revisa la documentación que la o el ciudadano ingresó al Departamento.			
5.- La o el Auxiliar Administrativo elabora el oficio de contestación y la turna a la Dirección para firma de la o el Director.			
6.- La o el Director de Desarrollo Económico recibe oficio de contestación, valida y firma. La remite al Departamento.			
7.- La o el Auxiliar Administrativo recibe la contestación firmada por la Directora o Director.			
8.- La o el Auxiliar Administrativo fotocopia el oficio de contestación, sella una copia con la leyenda "no es licencia ni permiso, SOLO PREAUTORIZACIÓN DE LICENCIA" y en la otra copia escribe en la esquina superior izquierda la leyenda "A/R".			
9.- La o el Auxiliar Administrativo comunica vía telefónica a la o el ciudadano que ya está listo su oficio de contestación.			
10.- La o el Ciudadano acude al Departamento por la orden de pago de su oficio de contestación.			
11.- La o el Auxiliar Administrativo entrega una copia del oficio de contestación con la leyenda "no es licencia ni permiso, SOLO PREAUTORIZACIÓN DE LICENCIA" a la o el ciudadano para que acuda a la caja de la Tesorería Municipal.			
12.- La o el Ciudadano acude a caja a efectuar el pago del monto de su oficio de contestación y regresa al Departamento con recibo oficial de pago.			
13.- La o el Auxiliar Administrativo fotocopia el recibo de pago efectuado en caja por la o el ciudadano.			
14.- La o el Usuario firma acuse de recibido con fecha y nombre de la o el ciudadano y lo archiva.			
15.- La o el Auxiliar Administrativo entrega el oficio de contestación original a la o el ciudadano.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	5 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referente al valor de la UMA, \$ 113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N).		



Municipio de
Atlacomulco



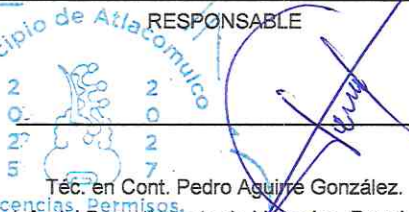
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO	X	TRANSFERENCIA BANCARIA	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal y/o mediante transferencia a la cuenta y/o clave interbancaria del Ayuntamiento.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Prevía emisión de la autorización de ampliación de horario de acuerdo al Bando Municipal, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones realiza una visita de inspección en el inmueble, cerciorándose que se dé cabal cumplimiento al horario que pretende ampliar el solicitante.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en: Calle Roberto Barrios Castro, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 712-124-60-50.				FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción y XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Dirección de Desarrollo Económico a través de los inspectores y/o verificadores.				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Licencia de funcionamiento vigente	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Corroborar que la Unidad Económica cumpla con los permisos y/o licencia y/o autorización y/o dictámenes para su adecuado funcionamiento de acuerdo a su giro comercial o de servicios.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Económico.	Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Pedro Aguirre González

DOMICILIO:	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		NO. EXT.	500.	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
712		12 2 59 01		105	licencias@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por cuánto tiempo puedo ampliar mi horario de funcionamiento?
RESPUESTA:	Dependiendo del giro de su establecimiento comercial, se tendría que considerar si es procedente la ampliación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me cobrarán por realizar la ampliación de horario?
RESPUESTA:	Sí, Tesorería Municipal determinará el monto de este impuesto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar extensión de horario los días viernes y sábado únicamente?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se ajuste a lo dispuesto por el Bando Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Téc. en Cont. Pedro Aguirre González. Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	 L.D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.	Marzo de 2025.